



FIRMADO POR  
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACION VALVERDE SOLANO  
13/09/2021



Ayuntamiento  
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



**D<sup>o</sup>. ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ , CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la **sesión n.º 26.21**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **diez de septiembre de dos mil veintiuno**, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, *D<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández*; y con mi asistencia, en calidad de Concejal Secretaria suplente; así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: *Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, D<sup>a</sup> María Luisa Casajús Galvache, D. Diego Ortega Madrid, D<sup>a</sup> María Irene Ruiz Roca y D. David Martínez Noguera*; y como invitada (con voz y sin voto), la Concejal Delegada *D<sup>a</sup>. Cristina Mora Menéndez de la Vega*; la **Junta de Gobierno Local** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y EMPRESA**

Propuesta presentada por la Presidenta del siguiente Organismo Autónomo:

**AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO (ADLE)**

**11.COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 27 de julio de 2021, por la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo (ADLE), *D<sup>a</sup> María Irene Ruiz Roca*, previa rúbrica del Gerente de la ADLE, identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA CD9U F7LN L2R7 R99T** .

Dicha propuesta queda unida a este certificado de manera inseparable.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 5 de agosto de 2021 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica; y el 28 de julio de 2021 por el Interventor General Municipal NI NUM.102-2021; ambos incorporados en su expediente.

Así resulta del borrador del acta.

*J.G.L. sesión n.º 26.21, ordinaria, 10 de septiembre de 2021.*

1/2



FIRMADO POR  
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ  
14/09/2021



FIRMADO POR  
(Vº Bº) ALCALDESA  
ARROYO HERNÁNDEZ  
14/09/2021  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACION VALVERDE SOLANO  
13/09/2021

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

LA CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.  
Esperanza Nieto Martínez.

VºBº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Noelia María Arroyo Hernández.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ  
14/09/2021



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ  
14/09/2021

*J.G.L. sesión n.º 26.21, ordinaria, 10 de septiembre de 2021.*

2/2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CN9H Q3LN 4UJ4 74NY

**C11U.ADLE.COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO - SEFYCU 1962082**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR  
 (RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 ENCARNACION VALVERDE SOLANO  
 13/09/2021



FIRMADO POR  
 FULGENCIO LUIS CERON MORA  
 GERENTE DE LA ADLE  
 20/07/2021 12:44



FIRMADO POR  
 (FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE  
 LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
 ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ  
 14/09/2021



FIRMADO POR  
 MARIA IRENE RUIZ ROCA  
 PRESIDENTA DE LA ADLE  
 27/07/2021 14:26



FIRMADO POR  
 (Vº Bº) ALCALDESA  
 ARROYO HERNÁNDEZ  
 14/09/2021  
 NOELIA MARIA



A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ÁREA DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y EMPRESA Y PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO SOBRE COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.**

Con fecha de 15/07/2021 se ha registrado con n.º de entrada 63387/2021, petición de la Concejal de la Corporación D<sup>a</sup> *María del Pilar García Sánchez*, con Código Seguro de Verificación: H2AA CDHH UARQ 2XNA M2JF, en la que solicita su designación como vocal del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo en calidad de representante del Grupo Mixto.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de junio (corrección error de 2 de julio de 2021), se ha ratificado la designación de los representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que participa el Ayuntamiento, entre los que se encuentra el Organismo Autónomo Municipal **Agencia de Desarrollo Local y Empleo**, con los mismos Vocales designados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2019 (BORM N.º 52, 03/03/2020), que son los siguientes:

- PRESIDENTA: D<sup>a</sup> *María Irene Ruiz Roca*  
 VOCALES: D. *Juan Pedro Torralba Villada*  
 D. *Diego Ortega Madrid -PP-*  
 D<sup>a</sup> *Cristina Pérez Carrasco -PP-*  
 Ilmo. Sr. D. *Manuel Antonio Padín Sitcha -C's-*  
 D<sup>a</sup> *Isabel García García -MC-*  
 D. *Jesús Giménez Gallo -MC-*  
 D<sup>a</sup> *Aurelia García Muñoz -PODEMOS-IUV-EQUO-*  
 D. *Gonzalo Abad Muñoz*

Según los Estatutos por los que se rige este Organismo Autónomo, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de abril de 2017 (BORM N.º 181, 07/08/2017) en su artículo 5 se regula la composición del Consejo Rector que *estará integrado por el Presidente del Organismo y ocho vocales, repartidos proporcionalmente entre los diferentes grupos políticos con representación en el Pleno Municipal.*

2. *Los vocales del Consejo Rector serán nombrados y, en su caso, cesados, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta del titular del Área a que figure adscrito el Organismo, entre miembros de la Junta de Gobierno Local, los demás Concejales, titulares de órganos directivos, y técnicos al servicio de las Administraciones Públicas y cesarán automáticamente si pierden la condición que determinó su nombramiento.*

A la vista de lo indicado, la *Sra. García Sánchez* como concejal integrante del Grupo Mixto en el Pleno del Ayuntamiento, cumple los requisitos para poder ser nombrada vocal del Consejo Rector; por lo que habría que cesar a uno de los vocales ya designados.

De los concejales designados, *D. Gonzalo Abad Muñoz* es concejal de la Corporación no adscrito a ningún grupo municipal y además, no es miembro de la Junta de Gobierno Local, por lo que es a quien correspondería su cese como Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local, *sin perjuicio de que pueda asistir con voz y sin voto, cuando la Presidencia o la mayoría de los miembros del Consejo considere necesaria su presencia para los temas que se vayan a tratar en el mismo*, según establece el apartado 4 del referido artículo 5 de los Estatutos de la ADLE.





FIRMADO POR  
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACION VALVERDE SOLANO  
13/09/2021



FIRMADO POR  
FULGENCIO LUIS CERON MORA  
GERENTE DE LA ADLE  
20/07/2021 12:44



NIF: P3001600J

De conformidad con lo dispuesto en la normativa mencionada y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 5.2 de los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de abril de 2017 (BORM N.º 181, 07/08/2017) y el Decreto de Alcaldía de 12 de junio de 2021 de organización municipal que adscribe la Agencia al Área de Gobierno de Educación, Empleo y Empresa y ratifica mi nombramiento como Concejala Delegada de Área, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, si lo considera procedente, adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:**

1.- Cesar al concejal *D. Gonzalo Abad Muñoz* como Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, por no tener grupo municipal con representación en el Pleno Municipal ni ser miembro de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, según lo establecido en el artículo 5.2 de los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo de 27 de abril de 2017. No obstante, *podrá asistir con voz y sin voto, cuando la Presidencia o la mayoría de los miembros del Consejo considere necesaria su presencia para los temas que se vayan a tratar en el mismo*, según indica el apartado 4 del referido artículo 5 de los Estatutos.

2.- Nombrar Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo a la concejal *D.ª María del Pilar García Sánchez* como representante municipal del Grupo Mixto.

3. La composición del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo es la siguiente:

PRESIDENTA: *D.ª María Irene Ruiz Roca*  
VOCALES: *D. Juan Pedro Torralba Villada*  
*D. Diego Ortega Madrid -GRUPO POPULAR-*  
*D.ª Cristina Pérez Carrasco -GRUPO POPULAR-*  
*Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha -GRUPO CIUDADANOS-*  
*D.ª Isabel García García -GRUPO MC de CARTAGENA-*  
*D. Jesús Giménez Gallo -GRUPO MC de CARTAGENA-*  
*D.ª Aurelia García Muñoz -GRUPO PODEMOS-IUV-EQUO-*  
*D.ª María del Pilar García Sánchez -GRUPO MIXTO-*

**SEGUNDO:**

1.- De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

2.- Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por la Junta de Gobierno Local y deroga los anteriores acuerdos que se opongan o contradigan lo indicado en éste.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.

Así propongo y firmo en Cartagena, en la fecha indicada al margen.

LA CONCEJAL DELEGADA DE ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y EMPRESA Y PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

*María Irene Ruiz Roca.*

VOCALES ADLE - julio 2021

2/2



FIRMADO POR  
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ  
14/09/2021



FIRMADO POR  
MARIA IRENE RUIZ ROCA  
PRESIDENTA DE LA ADLE  
27/07/2021 14:26



FIRMADO POR  
(Vº Bº) ALCALDESA  
HERNÁNDEZ  
NOELIA MARIA ARROYO  
14/09/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CD9U F7LN L2R7 R99T

**PROPUESTA PRESIDENTA ADLE - SEFYCU 1931738**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CN9H Q3LN 4UJ4 74NY

**C11U.ADLE.COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO - SEFYCU 1962082**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR  
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACION VALVERDE SOLANO  
13/09/2021



FIRMADO POR  
FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES  
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA  
05/08/2021 13:29



Ayuntamiento  
Cartagena

**AREA DE ALCALDIA**

DIRECCION GENERAL DE LA  
ASESORIA JURIDICA

**ASUNTO: PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ÁREA DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y EMPRESA Y PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO SOBRE COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.**

**INFORME:** Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de junio (corrección error de 2 de julio de 2021), se ratificó la designación de los representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que participa el Ayuntamiento, entre los que se encuentra el Organismo Autónomo Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo, con los mismos Vocales designados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2019.

Según los Estatutos por los que se rige este Organismo Autónomo, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de abril de 2017 (BORM N.º 181, 07/08/2017) en su artículo 5 se regula la composición del Consejo Rector.

2. Los vocales del Consejo Rector serán nombrados y, en su caso, cesados, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta del titular del Área a que figure adscrito el Organismo, entre miembros de la Junta de Gobierno Local, los demás Concejales, titulares de órganos directivos, y técnicos al servicio de las Administraciones Públicas y cesarán automáticamente si pierden la condición que determinó su nombramiento."

La Sra. García Sánchez como concejal integrante del Grupo Mixto en el Pleno del Ayuntamiento, cumple los requisitos para poder ser nombrada vocal del Consejo Rector, tal y como solicitó; por lo que habría que cesar a uno de los vocales ya designados.

De los concejales designados, D. Gonzalo Abad Muñoz es concejal de la Corporación no adscrito a ningún grupo municipal y además, no es miembro de la Junta de Gobierno Local, por lo que es a quien correspondería su cese como Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local, sin perjuicio de que pueda asistir con voz y sin voto, cuando la Presidencia o la mayoría de los miembros del Consejo considere necesaria su presencia para los temas que se vayan a tratar en el mismo, según establece el apartado 4 del referido artículo 5 de los Estatutos de la ADLE.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**

No obstante, el expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal a los efectos de toma de conocimiento.



FIRMADO POR  
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ  
14/09/2021



FIRMADO POR  
(Vº Bº) ALCALDESA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ  
14/09/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CH2J 9UZV Z2RE EQHT

**informe asesoría - SEFYCU 1942937**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CN9H Q3LN 4UJ4 74NY

**C11U.ADLE.COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO - SEFYCU 1962082**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR  
 (RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 ENCARNACION VALVERDE SOLANO  
 13/09/2021



FIRMADO POR  
 FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES  
 DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA  
 05/08/2021 13:29



Ayuntamiento  
 Cartagena

**AREA DE ALCALDIA**  
 DIRECCION GENERAL DE LA  
 ASESORIA JURIDICA

Cartagena a 5 de agosto de 2021.

EL LETRADO DIRECTOR  
 DE LA ASESORÍA JURIDICA

Fdo: Francisco Pagán Martín-Portugués.



FIRMADO POR  
 (FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE  
 LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
 ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ  
 14/09/2021



FIRMADO POR  
 (Vº Bº) ALCALDESA  
 NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ  
 14/09/2021

**SR. SECRETARIO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CH2J 9UZV Z2RE EQHT

**informe asesoría - SEFYCU 1942937**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CN9H Q3LN 4UJ4 74NY

**C11U.ADLE.COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO - SEFYCU 1962082**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR  
 (RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 ENCARNACION VALVERDE SOLANO  
 13/09/2021



FIRMADO POR  
 JESUS ORTUÑO SANCHEZ  
 INTERVENTOR  
 28/07/2021



Ayuntamiento  
 Cartagena  
 NIF: P3001600J



Ayuntamiento  
 Cartagena  
**INTERVENCIÓN GENERAL  
 MUNICIPAL**



**INFORME DE INTERVENCIÓN NI NÚM. 102-2021**

**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ÁREA DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y EMPRESA Y PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO SOBRE COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.**

No habiendo gasto que fiscalizar, ni incidencia en los ingresos del Ayuntamiento, no se emite informe por parte de la Intervención General Municipal.



FIRMADO POR  
 (FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE  
 LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
 ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ  
 14/09/2021



FIRMADO POR  
 (Vº Bº) ALCALDESA  
 NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ  
 14/09/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CFNW AETL MF3C 42ML

**INFORME FAVORABLE INTERVENCIÓN NI NÚM. 102-2021 composición Consejo Rector ADLE - SEFYCU 1937542**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CN9H Q3LN 4UJ4 74NY

**C11U.ADLE.COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO - SEFYCU 1962082**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>